



Usu: SUPERVISOR
Rep: rptBalanzaComprobacion

Instituto de la Infraestructura Fisica Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo

ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

Balanza de Comprobación del 01/may/2023 al 31/may/2023

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 8000)

Fecha y hora de Impresión: 15/ago/2023 01:44 p.m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	1112	BANCOS/TESECORERIA	\$51,947,955.24	\$0.00	\$30,176.37	\$1,412,787.92	\$50,565,343.69	\$0.00
D	1116	DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION	\$7,429,519.35	\$0.00	\$300,047.89	\$577,854.69	\$7,151,712.55	\$0.00
D	1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$458,741,302.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$458,741,302.36	\$0.00
D	1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$10,435,598.76	\$0.00	\$0.00	\$27.00	\$10,435,571.76	\$0.00
D	1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$619,313.23	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$619,313.23	\$0.00
D	1134	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	\$30,257,288.55	\$0.00	\$0.00	\$773,539.18	\$29,483,749.37	\$0.00
D	1193	BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACION EN PAGO	\$20,258.23	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,258.23	\$0.00
D	1194	ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS	\$721,239,915.58	\$0.00	\$581,258.69	\$3,428,159.83	\$718,393,014.44	\$0.00
D	1231	TERRENOS	\$63,745,441.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$63,745,441.50	\$0.00
D	1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$28,316,649.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,316,649.20	\$0.00
D	1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$3,083,625,647.99	\$0.00	\$2,195,558.71	\$0.00	\$3,085,821,206.70	\$0.00
D	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$4,062,853.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,062,853.78	\$0.00
D	1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$36,292.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$36,292.02	\$0.00
D	1244	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$9,536,480.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,536,480.91	\$0.00
D	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$85,739.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$85,739.77	\$0.00
D	1251	SOFTWARE	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00
A	1263	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$4,171,037.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,171,037.61
D	1271	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$50,375,280.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,375,280.92	\$0.00
A	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	-\$48,121.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$48,121.53
A	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$169,056.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$169,056.41
A	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$5,694,026.09	\$2,195,558.71	\$2,195,558.71	\$0.00	\$5,694,026.09
A	2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$4,512,683.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,512,683.06
A	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$357,297,663.27	\$0.00	\$12,882.37	\$0.00	\$357,310,545.64
A	2162	FONDOS EN ADMINISTRACION A CORTO PLAZO	\$0.00	\$794,772,090.91	\$3,968,231.87	\$821,628.91	\$0.00	\$791,625,487.95
A	2171	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$1,110,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,110,000.00
A	2229	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$5,417,759.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,417,759.13
A	3130	DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$14,303,813.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,303,813.00
A	3120	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$74,467,787.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$74,467,787.14
A	3220	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	3231	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$1,759,708,276.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,759,708,276.11
A	3252	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$14,012,836.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,012,836.20
A	4162	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	\$0.00	\$1,484,669,297.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,484,669,297.13
A	4319	MULTAS	\$0.00	\$60,862.94	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,862.94
D	5599	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$182,571.92	\$0.00	\$48,667.39	\$0.00	\$231,239.31
D		OTROS GASTOS VARIOS	\$1,102.00	\$0.00	\$273.76	\$0.00	\$1,375.76	\$0.00



Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo
ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

Balanza de Comprobación del 01/may/2023 al 31/may/2023
 Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 8000)

Usu: SUPERVISOR
 Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y hora de Impresión | 15/ago/2023 | 01:44 p.m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	7110	VALORES EN CUSTODIA	\$285,182.43	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$285,182.43	\$0.00
A	7120	CUSTODIA DE VALORES	\$0.00	\$285,182.43	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$285,182.43
D	7510	CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	\$887,841,427.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$887,841,427.11	\$0.00
A	7520	INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	\$0.00	\$887,841,427.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$887,841,427.11
		Sumas =>	\$5,408,628,248.93	\$5,408,628,248.93	\$9,271,106.00	\$9,271,106.00	\$5,405,543,195.73	\$5,405,543,195.73

MAESTRO. ROGELIO ZARAZÚA SANCHEZ
 LIQUIDADOR DEL IIFEEM Y SECRETARIO SCOP

C.P. MARIA DE LA PAZ TOBATO SALINAS
 APODERADA LEGAL DEL LIQUIDADOR DEL IIFEEM



Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo
ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

Reporte Analítico del Pasivo
Del 01/may/2023 al 31/may/2023

Usu: SUPERVISOR
Rep: rptEstadoAnaliticoDeActivosYPasivos

Fecha y hora de Impresión: 15/ago/2023 01:44 p.m.

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
2000 PASIVO	\$1,168,925,157.34	\$6,163,790.58	\$3,030,069.99	\$1,165,791,436.75	-\$3,133,720.59
2100 PASIVO CIRCULANTE	\$1,163,507,398.21	\$6,163,790.58	\$3,030,069.99	\$1,160,373,677.62	-\$3,133,720.59
2110 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$367,625,307.30	\$2,195,558.71	\$2,208,441.08	\$367,538,189.67	\$12,882.37
2111 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-\$48,121.53	\$0.00	\$0.00	-\$48,121.53	\$0.00
2112 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$169,056.41	\$0.00	\$0.00	\$169,056.41	\$0.00
2113 PLAZO CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO	\$5,694,026.09	\$2,195,558.71	\$2,195,558.71	\$5,694,026.09	\$0.00
2117 PLAZO RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO	\$4,512,883.06	\$0.00	\$0.00	\$4,512,883.06	\$0.00
2119 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$357,297,663.27	\$0.00	\$12,882.37	\$357,310,545.64	\$12,882.37
2160 FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$794,772,090.91	\$3,968,231.87	\$821,628.91	\$791,625,487.95	-\$3,146,602.96
2162 FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$794,772,090.91	\$3,968,231.87	\$821,628.91	\$791,625,487.95	-\$3,146,602.96
2170 PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$1,110,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,110,000.00	\$0.00
2171 PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	\$1,110,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,110,000.00	\$0.00
2200 PASIVO NO CIRCULANTE	\$5,417,759.13	\$0.00	\$0.00	\$5,417,759.13	\$0.00
2220 DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$5,417,759.13	\$0.00	\$0.00	\$5,417,759.13	\$0.00
2229 OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$5,417,759.13	\$0.00	\$0.00	\$5,417,759.13	\$0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

MAESTRO. ROGELIO ZARAZUA SANCHEZ
LIQUIDADOR DEL IIFEEM Y SECRETARIO SCOP

C.P. MARIA DE LA PAZ LOBATO SALINAS
APODERADA LEGAL DEL LIQUIDADOR DEL IIFEEM



Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo

ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

Estado de Situación Financiera

Usu: SUPERVISOR
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera_ani

Al 31/may/2023
(Cifras en Pesos)

Fecha y 15/ago/2023
hora de Impresión 01:45 p.m.

	2023	2022	2023	2022
ACTIVO			PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	\$1,275,410,265.63	\$1,389,906,114.48	PASIVO CIRCULANTE	\$1,160,373,677.62
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$57,717,056.24	\$165,511,113.54	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$367,638,189.67
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$-469,796,187.35	\$-469,796,211.19	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O F	\$791,625,487.95
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$29,483,749.37	\$40,598,772.35	PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$1,110,000.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$718,413,272.67	\$714,008,017.40	Total de Pasivos Circulantes	\$1,160,373,677.62
Total de Activos Circulantes	\$1,275,410,265.63	\$1,389,906,114.48	PASIVO NO CIRCULANTE	\$5,417,759.13
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$3,237,833,907.19	\$3,146,698,578.84	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$5,417,759.13
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	\$3,177,883,297.40	\$3,086,747,969.05	Total de Pasivos No Circulantes	\$5,417,759.13
BIENES MUEBLES	\$13,721,366.48	\$13,721,366.48		
ACTIVOS INTANGIBLES	\$25,000.00	\$25,000.00	Total del Pasivo	\$1,165,791,436.75
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-\$4,171,037.61	-\$4,171,037.61	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$88,771,600.14
ACTIVOS DIFERIDOS	\$50,375,280.92	\$50,375,280.92	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$88,771,600.14
Total de Activos No Circulantes	\$3,237,833,907.19	\$3,146,698,578.84	DONACIONES DE CAPITAL	\$14,303,813.00
Total del Activo	\$4,513,244,172.82	\$4,536,604,693.32	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$74,467,787.14
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$3,258,681,135.93
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)/ REVALUOS	\$290,726.49
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$1,759,708,276.11
			REVALUOS	\$14,012,836.20
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$1,484,689,297.13
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$3,347,452,736.07
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$4,513,244,172.82
				\$4,536,604,693.32



Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo
ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
Estado de Situación Financiera

Usu: SUPERVISOR
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera_ant

Al 31/may/2023
(Cifras en Pesos)

2023

2022

Fecha y hora de Impresión | 15/ago/2023
01:45 p.m.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


MAESTRO ROGELIO ZARAZUA SANCHEZ
LIQUIDADOR DEL IIFEEM Y SECRETARIO SCOP


C.P. MARIA DE LA PAZ LOBATO SALINAS
APODERADA LEGAL DEL LIQUIDADOR DEL IIFEEM



Estado de Actividades
 Del 01/may/2023 al 31/may/2023

(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión 15/ago/2023 01:46 p.m.

Utr: SUPERVISOR
 Rep: rptEstadoActividades

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTION	\$0.00	\$137,913.10
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$137,913.10
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$162,936,644.45
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$0.00	\$138,685,774.43
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y JUBILACIONES	\$0.00	\$24,250,870.02
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$48,667.39	\$867,100.51
INGRESOS FINANCIEROS	\$48,667.39	\$864,548.51
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$2,552.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$48,667.39	\$163,941,658.06
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$0.00	\$25,053,301.06
SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$23,913,968.72
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$56,183.36
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$1,083,148.98
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$95,410.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$95,410.00
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$273.76	\$821,041.04
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$811,214.06
OTROS GASTOS	\$273.76	\$9,826.98
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$273.76	\$25,969,752.10
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$48,393.63	\$137,971,905.96

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

MAESTRO, ROGELIO ZARAZUA SANCHEZ
 LIQUIDADOR DEL IIFEEM Y SECRETARIO SCOP

C.P. MARIA DELA PAZ LOBATO SALINAS
 APODERADA LEGAL DEL LIQUIDADOR DEL IIFEEM

ORIGEN DE LOS RECURSOS

APROVECHAMIENTOS
 INGRESOS FINANCIEROS
 Disminuciones del Activo
 Incrementos del Pasivo
 Incrementos del Patrimonio

TOTAL ORIGEN

\$60,862.94
 \$231,239.31
 \$18,548,971.19
 \$1,262,895,128.50
 \$3,511,608,444.84

\$4,793,344,646.78

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

OTROS GASTOS
 Incrementos del Activo
 Disminuciones del Pasivo
 Disminuciones del Patrimonio
 EXISTENCIA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL

TOTAL APLICACION

\$1,375.76
 \$4,474,076,087.77
 \$97,103,691.75
 \$164,446,435.26
 \$57,717,056.24

\$4,793,344,646.78

MAESTRO, ROGELIO ZARAZUA SANCHEZ
 LIQUIDADOR DEL IIFEEM Y SECRETARIO SCOP

C. P. MARIA DE LA PAZ LOBATO SALINAS
 APODERADA LEGAL DEL LIQUIDADOR DEL IIFEEM



Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo
ESTADO DE MICHOCACAN DE OCAMPO

Estado Analítico del Activo

Del 01/ene/2023 al 31/may/2023

Usr: SUPERVISOR
 Rep: rptEstadoAnaliticoDeActivosYPasivos_R

Fecha y hora de Impresión | 15/ago/2023 01:49 p.m.

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	\$4,536,604,693.32	\$100,556,751.57	\$123,917,272.07	\$4,513,244,172.82	-\$23,360,520.50
ACTIVO CIRCULANTE	\$1,389,906,114.48	\$9,421,423.22	\$123,917,272.07	\$1,275,410,265.63	-\$114,495,848.85
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$165,511,113.54	\$1,745,281.19	\$109,539,338.49	\$57,717,056.24	-\$107,794,057.30
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$469,796,211.19	\$3.16	\$27.00	\$469,796,187.35	-\$23.84
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$40,589,772.35	\$5,689,133.18	\$16,795,156.16	\$29,483,749.37	-\$11,106,022.98
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$714,009,017.40	\$1,987,005.69	-\$2,417,249.58	\$718,413,272.67	\$4,404,255.27
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$3,146,698,578.84	\$91,135,328.35	\$0.00	\$3,237,833,907.19	\$91,135,328.35
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$3,086,747,969.05	\$91,135,328.35	\$0.00	\$3,177,883,297.40	\$91,135,328.35
BIENES MUEBLES	\$13,721,366.48	\$0.00	\$0.00	\$13,721,366.48	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES	-\$4,171,037.61	\$0.00	\$0.00	-\$4,171,037.61	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$50,375,280.92	\$0.00	\$0.00	\$50,375,280.92	\$0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

MAESTRO: ROGELIO ZARAZUA SANCHEZ
 LIQUIDADOR DEL IIFEEM Y SECRETARIO SCOP

C.P. MARIA DE LA PAZ LOBATO SALINAS
 APODERADA LEGAL DEL LIQUIDADOR DEL IIFEEM



Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo

ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

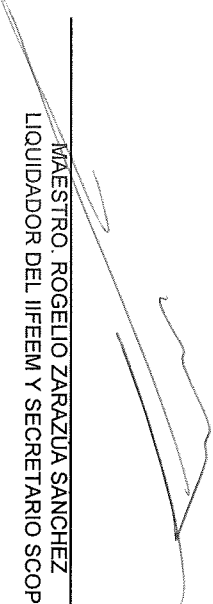
Estado Analítico de Ingresos Presupuestales

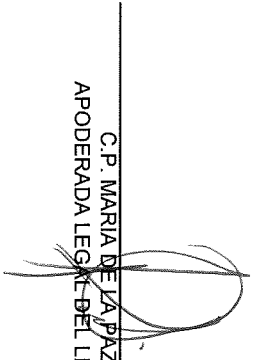
Al 31/may/2023

Usr: SUPERVISOR
Rep: rptEstadoPresupuestoIngresos

Fecha y hora de Impresión | 15/ago/2023 01:49 p.m.

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Ampliaciones / (Reducciones)	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Devengado Por Recaudar	Avance de Recaudación (Recaudación / Estimación)
--------------------	--------------------------	------------------------------	----------------------------	---------------------	---------------------	------------------------	--


 MAESTRO. ROGELIO ZARAZUA SANCHEZ
 LIQUIDADOR DEL IIFEEM Y SECRETARIO SCOP


 C.P. MARIA DE LA PAZ LOBATO SALINAS
 APODERADA LEGAL DEL LIQUIDADOR DEL IIFEEM



Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo

ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Del 01/ene/2023 Al 31/may/2023

Fecha y hora de Impresión 15/ago/2023 01:54 p.m.

Usr: SUPERVISOR
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_CP_CTO

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$135,673,131.91	\$135,673,131.91	\$91,135,328.35	\$91,135,328.35	\$44,537,803.56
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$135,673,131.91	\$135,673,131.91	\$91,135,328.35	\$91,135,328.35	\$44,537,803.56
Total del Gasto	\$0.00	\$135,673,131.91	\$135,673,131.91	\$91,135,328.35	\$91,135,328.35	\$44,537,803.56


 MAESTRO. ROGELIO ZARAZÚA SANCHEZ
 LIQUIDADOR DEL IIFEEM Y SECRETARIO SCOP


 C.P. MARIA DELA PAZ LOBATO SALINAS
 APODERADA LEGAL DEL LIQUIDADOR DEL IIFEEM



Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo

ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

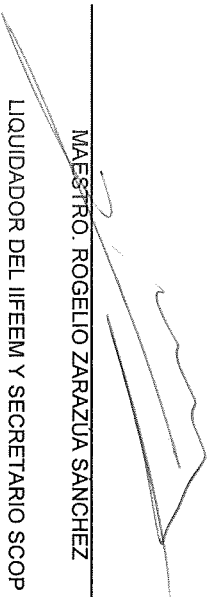
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)

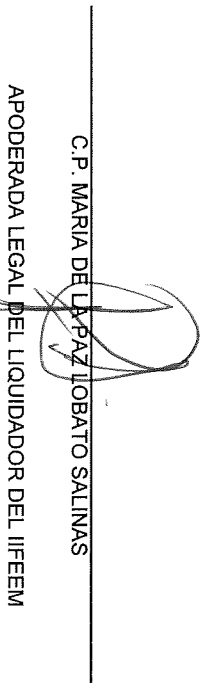
Del 01/ene/2023 Al 31/may/2023

Utr: SUPERVISOR
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_CU2

Fecha y hora de Impresión
15/ago/2023 01:54 p.m.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
Gasto de Capital	\$0.00	\$135,673,131.91	\$135,673,131.91	\$91,135,328.35	\$91,135,328.35	\$44,537,803.56
Total del Gasto	\$0.00	\$135,673,131.91	\$135,673,131.91	\$91,135,328.35	\$91,135,328.35	\$44,537,803.56


 MAESTRO: ROGELIO ZARAZUA SANCHEZ
 LIQUIDADOR DEL IIFEEM Y SECRETARIO SCOP


 C.P. MARIA DE LA PAZ LOBATO SALINAS
 APODERADA LEGAL DEL LIQUIDADOR DEL IIFEEM



Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de

ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO


Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos


Usr: SUPERVISOR
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_UA3_GB_SC

Clasificación Administrativa
Del 01/ene/2023 Al 31/may/2023

Fecha y hora de Impresión
15/ago/2023 01:54 p.m.

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
MODER EJECUTIVO	\$0.00	\$135,673,131.91	\$135,673,131.91	\$91,135,328.35	\$91,135,328.35	\$44,537,803.56
TOTAL DEL GASTO	\$0.00	\$135,673,131.91	\$135,673,131.91	\$91,135,328.35	\$91,135,328.35	\$44,537,803.56


 MAESTRO. ROGELIO ZARAZÚA SANCHEZ
 LIQUIDADOR DEL IIFEEM Y SECRETARIO SCOP


 C.P. MARIA DE LA PAZ LOBATO SALINAS
 APODERADA LEGAL DEL LIQUIDADOR DEL IIFEEM



Sector Paraestatal del Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de Instituto de la Infraestructura Física

ESTADO DE MICHOCACAN DE OCAMPO

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa
Del 01/ene/2023 Al 31/may/2023

U\$F: SUPERVISOR
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_UA3_GB_SC

Fecha y hora de Impresión | 15/ago/2023 01:55 p.m.

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	


MAESTRO. ROGELIO ZARAZUA SANCHEZ

LIQUIDADOR DEL IIFEEM Y SECRETARIO SCOP


C.P. MARIA DE LA PAZ LOBATO SALINAS

APODERADA LEGAL DEL LIQUIDADOR DEL IIFEEM



Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo

ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Del 01/ene/2023 Al 31/may/2023

Usr: SUPERVISOR
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_FN3

Fecha y hora de Impresión | 15/ago/2023 01:55 p.m.

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
DESARROLLO SOCIAL	\$0.00	\$135,673,131.91	\$135,673,131.91	\$91,135,328.35	\$91,135,328.35	\$44,537,803.56
EDUCACIÓN	\$0.00	\$135,673,131.91	\$135,673,131.91	\$91,135,328.35	\$91,135,328.35	\$44,537,803.56
Total del Gasto	\$0.00	\$135,673,131.91	\$135,673,131.91	\$91,135,328.35	\$91,135,328.35	\$44,537,803.56


 MAESTRO. ROGELIO ZARAZUA SANCHEZ
 LIQUIDADOR DEL IIFEEM Y SECRETARIO SCOP


 C.P. MARIA DE LA PAZ LOBATO SALINAS
 APODERADA LEGAL DEL LIQUIDADOR DEL IIFEEM



Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo

ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

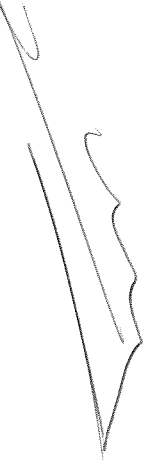
Gasto por Categoría Programática


Del 01/ene/2023 Al 31/may/2023

Usu: SUPERVISOR
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PC

Fecha y hora de Impresión: 15/ago/2023 01:55 p.m.

Programas	Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
		Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
Desempeño de las Funciones							
Prestación de Servicios Públicos							
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)							
Gasto Federalizado		\$0.00	\$653,157.92	\$653,157.92	\$0.00	\$0.00	\$653,157.92
Total del Gasto		\$0.00	\$135,673,131.91	\$135,673,131.91	\$91,135,328.35	\$91,135,328.35	\$44,537,803.56


 MAESTRO. ROGELIO ZARAZUA SANCHEZ
 LIQUIDADOR DEL IIFEEM Y SECRETARIO SCOP


 C.P. MARIA DE LA PAZ LOBATO SALINAS
 APODERADA LEGAL DEL LIQUIDADOR DEL IIFEEM



Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo
ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

Fecha y 15/ago/2023

USR SUPERVISOR

Repr: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos_PY

hora de Impresión 01:56 p.m.

Egresos
Aprobado Al 31/12/2023
Ampliaciones / (Reducciones) Egresos Modificado Egresos Comprometido Egresos Devengado Egresos Ejercido Egresos Pagado Egresos Subejercicio

A133 APORTACIONES 2021

60000	INVERSION PÚBLICA	\$0.00	\$16,528,776.25	\$16,528,776.25	\$2,528,310.07	\$2,108,162.63	\$2,108,162.63	\$2,108,162.63	\$2,108,162.63	\$2,108,162.63	\$14,420,613.62
61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$16,528,776.25	\$16,528,776.25	\$2,528,310.07	\$2,108,162.63	\$2,108,162.63	\$2,108,162.63	\$2,108,162.63	\$2,108,162.63	\$14,420,613.62
61200	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$0.00	\$16,528,776.25	\$16,528,776.25	\$2,528,310.07	\$2,108,162.63	\$2,108,162.63	\$2,108,162.63	\$2,108,162.63	\$2,108,162.63	\$14,420,613.62
61202	Infraestructura educativa y de Investigación	\$0.00	\$16,528,776.25	\$16,528,776.25	\$2,528,310.07	\$2,108,162.63	\$2,108,162.63	\$2,108,162.63	\$2,108,162.63	\$2,108,162.63	\$14,420,613.62
APORTACIONES 2021		\$0.00	\$16,528,776.25	\$16,528,776.25	\$2,528,310.07	\$2,108,162.63	\$2,108,162.63	\$2,108,162.63	\$2,108,162.63	\$2,108,162.63	\$14,420,613.62

A233 APORTACIONES 2022

60000	INVERSION PÚBLICA	\$0.00	\$2,413,797.35	\$2,413,797.35	\$598,969.05	\$598,969.05	\$598,969.05	\$598,969.05	\$598,969.05	\$598,969.05	\$1,814,828.30
61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$2,413,797.35	\$2,413,797.35	\$598,969.05	\$598,969.05	\$598,969.05	\$598,969.05	\$598,969.05	\$598,969.05	\$1,814,828.30
61200	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$0.00	\$2,413,797.35	\$2,413,797.35	\$598,969.05	\$598,969.05	\$598,969.05	\$598,969.05	\$598,969.05	\$598,969.05	\$1,814,828.30
61202	Infraestructura educativa y de Investigación	\$0.00	\$2,413,797.35	\$2,413,797.35	\$598,969.05	\$598,969.05	\$598,969.05	\$598,969.05	\$598,969.05	\$598,969.05	\$1,814,828.30
APORTACIONES 2022		\$0.00	\$2,413,797.35	\$2,413,797.35	\$598,969.05	\$598,969.05	\$598,969.05	\$598,969.05	\$598,969.05	\$598,969.05	\$1,814,828.30

B233 FAM BASICO 2022

60000	INVERSION PÚBLICA	\$0.00	\$15,871,129.25	\$15,871,129.25	\$36,961,109.53	\$36,961,109.53	\$36,961,109.53	\$36,961,109.53	\$36,961,109.53	\$36,961,109.53	-\$21,089,980.28
61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$15,871,129.25	\$15,871,129.25	\$36,961,109.53	\$36,961,109.53	\$36,961,109.53	\$36,961,109.53	\$36,961,109.53	\$36,961,109.53	-\$21,089,980.28
61200	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$0.00	\$15,871,129.25	\$15,871,129.25	\$36,961,109.53	\$36,961,109.53	\$36,961,109.53	\$36,961,109.53	\$36,961,109.53	\$36,961,109.53	-\$21,089,980.28
61202	Infraestructura educativa y de Investigación	\$0.00	\$15,871,129.25	\$15,871,129.25	\$36,961,109.53	\$36,961,109.53	\$36,961,109.53	\$36,961,109.53	\$36,961,109.53	\$36,961,109.53	-\$21,089,980.28
FAM BASICO 2022		\$0.00	\$15,871,129.25	\$15,871,129.25	\$36,961,109.53	\$36,961,109.53	\$36,961,109.53	\$36,961,109.53	\$36,961,109.53	\$36,961,109.53	-\$21,089,980.28

M233 FAM MEDIA SUPERIOR 2022

60000	INVERSION PÚBLICA	\$0.00	\$1,840,967.45	\$1,840,967.45	\$4,418,321.88	\$4,418,321.88	\$4,418,321.88	\$4,418,321.88	\$4,418,321.88	\$4,418,321.88	-\$2,577,354.43
61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$1,840,967.45	\$1,840,967.45	\$4,418,321.88	\$4,418,321.88	\$4,418,321.88	\$4,418,321.88	\$4,418,321.88	\$4,418,321.88	-\$2,577,354.43
61200	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$0.00	\$1,840,967.45	\$1,840,967.45	\$4,418,321.88	\$4,418,321.88	\$4,418,321.88	\$4,418,321.88	\$4,418,321.88	\$4,418,321.88	-\$2,577,354.43
61202	Infraestructura educativa y de Investigación	\$0.00	\$1,840,967.45	\$1,840,967.45	\$4,418,321.88	\$4,418,321.88	\$4,418,321.88	\$4,418,321.88	\$4,418,321.88	\$4,418,321.88	-\$2,577,354.43
FAM MEDIA SUPERIOR 2022		\$0.00	\$1,840,967.45	\$1,840,967.45	\$4,418,321.88	\$4,418,321.88	\$4,418,321.88	\$4,418,321.88	\$4,418,321.88	\$4,418,321.88	-\$2,577,354.43

S233 FAM SUPERIOR 2022

60000	INVERSION PÚBLICA	\$0.00	\$19,603,652.20	\$19,603,652.20	\$47,048,765.26	\$47,048,765.26	\$47,048,765.26	\$47,048,765.26	\$47,048,765.26	\$47,048,765.26	-\$27,445,113.06
61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$19,603,652.20	\$19,603,652.20	\$47,048,765.26	\$47,048,765.26	\$47,048,765.26	\$47,048,765.26	\$47,048,765.26	\$47,048,765.26	-\$27,445,113.06



Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto / Proceso Del 01/ene/2023 Al 31/may/2023

Usu: SUPERVISOR
 Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos_PY

Fecha y hora de Impresión | 15/ago/2023 01:56 p.m.

Ejercicio del Presupuesto	Egresos		Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Subejercicio
	Aprobado Al 31/12/2023	Ampliaciones / (Reducciones)						
61200 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$0.00	\$12,526,381.65	\$12,526,381.65	\$30,063,315.98	\$30,063,315.98	\$30,063,315.98	\$30,063,315.98	-\$17,536,934.33
61202 Infraestructura educativa y de investigación	\$0.00	\$12,526,381.65	\$12,526,381.65	\$30,063,315.98	\$30,063,315.98	\$30,063,315.98	\$30,063,315.98	-\$17,536,934.33
61700 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	\$0.00	\$7,077,270.55	\$7,077,270.55	\$16,985,449.28	\$16,985,449.28	\$16,985,449.28	\$16,985,449.28	-\$9,908,178.73
61702 Instalaciones y equipamiento de infraestructura educativa y de inv	\$0.00	\$7,077,270.55	\$7,077,270.55	\$16,985,449.28	\$16,985,449.28	\$16,985,449.28	\$16,985,449.28	-\$9,908,178.73
FAM SUPERIOR 2022	\$0.00	\$19,603,652.20	\$19,603,652.20	\$47,048,765.26	\$47,048,765.26	\$47,048,765.26	\$47,048,765.26	-\$27,445,1...

VJ11 Aportaciones FAM 2020

60000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$272,149.15	\$272,149.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$272,149.15
61000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$272,149.15	\$272,149.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$272,149.15
61200 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$0.00	\$272,149.15	\$272,149.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$272,149.15
61202 Infraestructura educativa y de investigación	\$0.00	\$272,149.15	\$272,149.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$272,149.15
Aportaciones FAM 2020	\$0.00	\$272,149.15	\$272,149.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$272,149.15
Total Final	\$0.00	\$56,530,471.65	\$56,530,471.65	\$91,555,475.79	\$91,135,328.35	\$91,135,328.35	\$91,135,328.35	-\$34,604,8...

MAESTRO ROGELIO ZARAZUA SANCHEZ
 LIQUIDADOR DEL IIFEEM Y SECRETARIO SCOP

C.P. MARIA DE LA PAZ LOBATO SALINAS
 APODERADA LEGAL DEL LIQUIDADOR DEL IIFEEM



Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL 01/ENE/2023 AL

Fecha y hora de Impresión | 15/ago/2023 01:56 p.m.

USR: SUPERVISOR
Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos_FF

Ejercicio del Presupuesto	Aprobado Al 31/12/2023	Egresos Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Egresos Subejercicio
---------------------------	---------------------------	---	--------------------	----------------------	-------------------	------------------	----------------	----------------------

2133AP APORTACIONES FAM 2021

60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$16,528,776.25	\$16,528,776.25	\$2,528,310.07	\$2,108,162.63	\$2,108,162.63	\$14,420,613.62
61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$16,528,776.25	\$16,528,776.25	\$2,528,310.07	\$2,108,162.63	\$2,108,162.63	\$14,420,613.62
61200	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$0.00	\$16,528,776.25	\$16,528,776.25	\$2,528,310.07	\$2,108,162.63	\$2,108,162.63	\$14,420,613.62
61202	Infraestructura educativa y de investigación	\$0.00	\$16,528,776.25	\$16,528,776.25	\$2,528,310.07	\$2,108,162.63	\$2,108,162.63	\$14,420,613.62
APORTACIONES FAM 2021		\$0.00	\$16,528,776.25	\$16,528,776.25	\$2,528,310.07	\$2,108,162.63	\$2,108,162.63	\$14,420,613.62

2233AP APORTACIONES FAM 2022

60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$2,413,797.35	\$2,413,797.35	\$598,969.05	\$598,969.05	\$598,969.05	\$1,814,828.30
61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$2,413,797.35	\$2,413,797.35	\$598,969.05	\$598,969.05	\$598,969.05	\$1,814,828.30
61200	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$0.00	\$2,413,797.35	\$2,413,797.35	\$598,969.05	\$598,969.05	\$598,969.05	\$1,814,828.30
61202	Infraestructura educativa y de investigación	\$0.00	\$2,413,797.35	\$2,413,797.35	\$598,969.05	\$598,969.05	\$598,969.05	\$1,814,828.30
APORTACIONES FAM 2022		\$0.00	\$2,413,797.35	\$2,413,797.35	\$598,969.05	\$598,969.05	\$598,969.05	\$1,814,828.30

2233FB FAM para infraestructura Educativa Básica

60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$15,871,129.25	\$15,871,129.25	\$36,961,109.53	\$36,961,109.53	\$36,961,109.53	-\$21,089,980.28
61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$15,871,129.25	\$15,871,129.25	\$36,961,109.53	\$36,961,109.53	\$36,961,109.53	-\$21,089,980.28
61200	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$0.00	\$15,871,129.25	\$15,871,129.25	\$36,961,109.53	\$36,961,109.53	\$36,961,109.53	-\$21,089,980.28
61202	Infraestructura educativa y de investigación	\$0.00	\$15,871,129.25	\$15,871,129.25	\$36,961,109.53	\$36,961,109.53	\$36,961,109.53	-\$21,089,980.28
FAM para infraestructura Educativa Bási		\$0.00	\$15,871,129.25	\$15,871,129.25	\$36,961,109.53	\$36,961,109.53	\$36,961,109.53	-\$21,089,9...

2233FS FAM para Infraestructura Educativa Superior

60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$19,603,652.20	\$19,603,652.20	\$47,048,765.26	\$47,048,765.26	\$47,048,765.26	-\$27,445,113.06
61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$19,603,652.20	\$19,603,652.20	\$47,048,765.26	\$47,048,765.26	\$47,048,765.26	-\$27,445,113.06
61200	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$0.00	\$12,526,381.65	\$12,526,381.65	\$30,063,315.98	\$30,063,315.98	\$30,063,315.98	-\$17,536,934.33
61202	Infraestructura educativa y de investigación	\$0.00	\$12,526,381.65	\$12,526,381.65	\$30,063,315.98	\$30,063,315.98	\$30,063,315.98	-\$17,536,934.33
61700	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	\$0.00	\$7,077,270.55	\$7,077,270.55	\$16,985,449.28	\$16,985,449.28	\$16,985,449.28	-\$9,908,178.73
61702	Instalaciones y equipamiento de infraestructura educativa y de Inv	\$0.00	\$7,077,270.55	\$7,077,270.55	\$16,985,449.28	\$16,985,449.28	\$16,985,449.28	-\$9,908,178.73
FAM para Infraestructura Educativa Supe		\$0.00	\$19,603,652.20	\$19,603,652.20	\$47,048,765.26	\$47,048,765.26	\$47,048,765.26	-\$27,445,1...

2233MS FAM para Infraestructura Educativa Media Superior



Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo
 ESTADO DE MICHOACAN DE OCCAMPO
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento Del 01/ene/2023 Al

USR: SUPERVISOR
 Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos_FF

Fecha y hora de Impresión | 15/ago/2023 01:56 p.m.

Ejercicio del Presupuesto	Egresos		Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Subejercicio
	Aprobado Al 31/12/2023	Ampliaciones / (Reducciones)						
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$1,840,967.45	\$1,840,967.45	\$4,418,321.88	\$4,418,321.88	\$4,418,321.88	-\$2,577,354.43
61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$1,840,967.45	\$1,840,967.45	\$4,418,321.88	\$4,418,321.88	\$4,418,321.88	-\$2,577,354.43
61200	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$0.00	\$1,840,967.45	\$1,840,967.45	\$4,418,321.88	\$4,418,321.88	\$4,418,321.88	-\$2,577,354.43
61202	Infraestructura educativa y de investigación	\$0.00	\$1,840,967.45	\$1,840,967.45	\$4,418,321.88	\$4,418,321.88	\$4,418,321.88	-\$2,577,354.43
	FAM para Infraestructura Educativa Medi	\$0.00	\$1,840,967.45	\$1,840,967.45	\$4,418,321.88	\$4,418,321.88	\$4,418,321.88	-\$2,577,354.43
	2533AP APORTACIONES FAM 2020							
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$272,149.15	\$272,149.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$272,149.15
61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$272,149.15	\$272,149.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$272,149.15
61200	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$0.00	\$272,149.15	\$272,149.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$272,149.15
61202	Infraestructura educativa y de investigación	\$0.00	\$272,149.15	\$272,149.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$272,149.15
	APORTACIONES FAM 2020	\$0.00	\$272,149.15	\$272,149.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$272,149.15
	Total Final	\$0.00	\$56,530,471.65	\$56,530,471.65	\$91,555,475.79	\$91,135,328.35	\$91,135,328.35	-\$34,604.8...

MAESTRO. ROGELIO ZARAZUA SANCHEZ
 LIQUIDADOR DEL IIFEEM Y SECRETARIO SCOP

C.P. MARIA DE LA PAZ LOBATO SALINAS
 APODERADA LEGAL DEL LIQUIDADOR DEL IIFEEM



Endudamiento Neto
 Del 01/ene/2023 Al 31/may/2023

Usu: SUPERVISOR
 Rep: rptEndudamientoNeto

Fecha y hora de Impresión
 15/ago/2023 01:57 p.m.

Identificación de Crédito o Instrumento	A Contratación/Colocación	B Amortización	C=A-B Endudamiento Neto
---	------------------------------	-------------------	----------------------------

Total Créditos Bancarios \$0.00

Otros Instrumentos de Deuda \$0.00

Total Otros Instrumentos de Deuda \$0.00

Total \$0.00

MAESTRO, ROGELIO ZARAZUA SANCHEZ
 LIQUIDADOR DEL IIFEEM Y SECRETARIO SCOP

C. P. MARIA DEL PAZ LOBATO SALINAS
 APODERADA LEGAL DEL LIQUIDADOR DEL IIFEEM



Intereses de la Deuda
Del 01/ene/2023 Al 31/may/2023

Usr: SUPERVISOR
Rep: rptInteresesdeDeuda

Fecha y hora de Impresión
15/ago/2023 01:57 p.m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de Intereses de Créditos Bancarios	\$0.00	\$0.00
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00
Total	\$0.00	\$0.00

MAESTRO, ROGELIO ZARAZUA SANCHEZ
LIQUIDADOR DEL IIFEEM Y SECRETARIO SCOP

C.P. MARIA DE LA PAZ LOBATO SALINAS
APODERADA LEGAL DEL LIQUIDADOR DEL IIFEEM



Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
----------	---------------------	-----------	--------------------

I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos del Sector Paraestatal	\$0.00	\$0.00	\$0.00
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)	\$0.00	\$91,135,328.35	\$91,135,328.35
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa	\$0.00	\$91,135,328.35	\$91,135,328.35
4. Egresos del Sector Paraestatal	\$0.00	\$0.00	\$0.00
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	\$0.00	-\$91,135,328.35	-\$91,135,328.35

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
----------	---------------------	-----------	--------------------

III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit)	\$0.00	-\$91,135,328.35	-\$91,135,328.35
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV)	\$0.00	-\$91,135,328.35	-\$91,135,328.35

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
----------	---------------------	-----------	--------------------

A. Financiamiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Amortización de la deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Financiamiento Neto	\$0.00	\$0.00	\$0.00

MAESTRO ROGELIO ZARAZUA SANCHEZ
 LIQUIDADOR DEL IIFEEM Y SECRETARIO SCOP

C.P. MARIA DE LA PAZ LOBATO SALINAS
 APODERADA LEGAL DEL LIQUIDADOR DEL IIFEEM

Concepto (e)	31 de diciembre de 2023 (d)	31 de diciembre de 2022 (e)
ACTIVO		
Activo Circulante		
a. Efectivo y Equivalentes (a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	57,177,056	165,511,114
a1) Efectivo	0	0
a2) Bancos/Depositos y Otros	50,565,344	156,996,080
a3) Bancos/Depositos y Otros	0	0
a4) Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	0	0
a5) Fondos con Aliección Específica	0	0
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	7,151,713	8,255,033
a7) Otros Efectivos y Equivalentes (a7-b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	489,796,187	489,796,211
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b1-b10+b3+b4+b5+b6+b7)	458,741,302	458,741,302
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	0	0
b2) Cuotas por Cobrar a Corto Plazo	10,435,572	10,435,566
b3) Cuotas por Cobrar a Corto Plazo	0	0
b4) Ingresos por Recupera a Corto Plazo	0	0
b5) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	0	0
b6) Ingresos por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0	0
b7) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0	0
b8) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0	0
b9) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	619,313	619,313
b10) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo (b10-c1+c2+c3+c4+c5)	29,483,749	40,589,772
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c1-c10+c3+c4+c5)	29,483,749	40,589,772
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0	0
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0	0
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0	0
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	29,483,749	40,589,772
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c6-c10+c3+c4+c5)	619,313	619,313
d. Inventarios (d1-d10+d2+d3+d4+d5)	0	0
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0	0
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0	0
d3) Inventario de Marcas en Proceso de Elaboración	0	0
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0	0
d5) Almacenes	0	0
e. Estimación por Pérdida de Activos Circulantes (e1-e12)	0	0
e1) Estimaciones para Cuotas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0
e2) Estimación por Débito de Inventarios	0	0
e3) Otros Activos Circulantes (e3-g1+g2+g3+g4)	718,413,273	714,009,017
g. Activos Circulantes (g1-g4)	0	0
g1) Valores en Garantía	0	0
g2) Bienes en Garantía (excepto depósitos de fondos)	0	0
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decretos, Asseguramientos y Dación en Pago	20,258	20,258
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	718,393,014	713,988,759
Activo No Circulante		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	3,177,883,297	3,086,747,969
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,721,366	13,721,366
d. Bienes Muebles	25,000	25,000
e. Activos Intangibles	4,171,038	4,171,038
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	50,375,281	50,375,281
g. Otros Activos no Circulantes	0	0
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
i. Otros Activos no Circulantes	0	0
IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	3,237,833,907	3,146,698,579
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	1,275,410,266	1,389,908,114
II. Total del Pasivo (II = IA + IB)	4,513,244,173	4,536,604,693
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
III. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIa = a + b + c)	88,771,800	88,771,800
a. Aportaciones de Capital	14,303,813	14,303,813
b. Donaciones de Capital	0	0
c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	74,467,987	74,467,987
IIIb. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIb = a + b + c + d + e)	3,258,881,136	3,258,881,136
a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	290,726	137,971,906
b. Resultados de Ejercicios Anteriores	1,621,708,276	1,621,708,276
c. Reservas	14,012,836	14,012,836
d. Reservas	0	0
e. Revalorizaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	1,484,669,297	1,511,143,826
IIIc. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIc = a + b)	0	0
a. Resultado por Posición Monetaria	0	0
b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIa + IIIb + IIIc)	3,347,452,736	3,373,636,539
IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)	4,513,244,173	4,536,604,693
PASIVO		
a. Cuotas por Pagar a Corto Plazo (a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	367,638,190	367,638,190
a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	48,122	48,122
a2) Provisiones por Pagar a Corto Plazo	169,056	169,056
a3) Contratas por Pagar a Corto Plazo	5,694,026	5,694,026
a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	4,512,683	4,512,683
a7) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	357,310,546	357,310,546
a8) Otras Cuotas por Pagar a Corto Plazo (a8-b1+b2+b3)	0	0
a9) Documentos con Contratas por Pagar a Corto Plazo	0	0
b1) Documentos con Contratas por Pagar a Corto Plazo	0	0
b2) Documentos con Contratas por Pagar a Corto Plazo	0	0
b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública (c1-c2)	0	0
c2) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0	0
d. Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e1-e10+e3)	0	0
e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	40,589,772	40,589,772
e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	796,175,463	796,175,463
f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	0	0
f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	796,175,463	796,175,463
f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0	0
f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Anticipo a Corto Plazo	0	0
f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0	0
f7) Provisiones a Corto Plazo (f7-g1+g2+g3)	1,110,000	1,110,000
g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	1,110,000	1,110,000
g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0	0
g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0	0
h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h1-h2+h3)	0	0
h1) Ingresos por Clasificar	0	0
h2) Reevaluación por Participar	0	0
h3) Otros Pasivos Circulantes	0	0
IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)	1,160,373,678	1,157,550,395
IIb. Total de Pasivos No Circulantes (IIb = a + b + c + d + e + f)	5,417,759	5,417,759
a. Cuotas por Pagar a Largo Plazo	0	0
b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	5,417,759	5,417,759
c. Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
f. Provisiones a Largo Plazo	0	0
II. Total del Pasivo (II = IIA + IIb)	1,165,791,437	1,162,968,154
III. Total del Activo (I = IA + IB)	4,513,244,173	4,536,604,693

Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos	(c)	Saldo al 31 de diciembre de 2022 (d)	(e)	(f)	(g)	Saldo Final del Periodo (h)	(i)	(j)
1. Deuda Pública (1=A+B)		0	0	0	0	0	0	0
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)		0	0	0	0	0	0	0
a1) Instituciones de Crédito		0	0	0	0	0	0	0
a2) Títulos y Valores		0	0	0	0	0	0	0
a3) Arrendamientos Financieros		0	0	0	0	0	0	0
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)		0	0	0	0	0	0	0
b1) Instituciones de Crédito		0	0	0	0	0	0	0
b2) Títulos y Valores		0	0	0	0	0	0	0
b3) Arrendamientos Financieros		0	0	0	0	0	0	0
2. Otros Pasivos		1,162,968,154	1,162,968,154	0	0	1,165,791,437	0	0
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos		1,162,968,154	1,162,968,154	0	0	1,165,791,437	0	0
4. Deuda Contingente 1 (Informativo)		0	0	0	0	0	0	0
A. Deuda Contingente 1		0	0	0	0	0	0	0
B. Deuda Contingente 2		0	0	0	0	0	0	0
C. Deuda Contingente XX		0	0	0	0	0	0	0
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)		0	0	0	0	0	0	0
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1		0	0	0	0	0	0	0
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2		0	0	0	0	0	0	0
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX		0	0	0	0	0	0	0

1. Se refiere a cualquier financiamiento en fuente o garantía de pago distinta, que sea asumida de manera solitaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria, fiduciosarios, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

2. Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)	0	0	0	0	0
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					

-MAESTRO ROGELIO ZARAZUA SANCHEZ
LIQUIDADOR DEL IIFEEM Y SECRETARIO SCOP

C.P. MARIA DE LA PAZ LOBATO SALINAS
APODERADA LEGAL DEL LIQUIDADOR DEL IIFEEM

Denominación de las Obligaciones Diferentes de las Obligaciones de Financiamiento	Fecha del Contrato	Fecha de inicio de operación del proyecto	Fecha de vencimiento	Monto de la inversión pactado	Plazo pactado	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación	Monto promedio mensual del pago de la inversión correspondiente	Monto pagado de la inversión actualizado al 31 de XXXX de XXXX de 20XX	Monto pagado por pagar de la inversión al 31 de XXXX de 20XX	Saldo pendiente (m = g - i)
(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)	(m = g - i)
A. Asociaciones Público Privadas (APPs) (A+a+b+c+d) a) APP 1 b) APP 2 c) APP 3 d) APP XX B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d) a) Otro Instrumento 1 b) Otro Instrumento 2 c) Otro Instrumento 3 d) Otro Instrumento XX C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MAESTRO ROGELIO ZARAZUA SANCHEZ
 LIQUIDADOR DEL IFEEM Y SECRETARIO SCOP

C.P. MARIA DE LA ROSA TORAL SALINAS
 APODERADA LEGAL DEL LIQUIDADOR DEL IFEEM

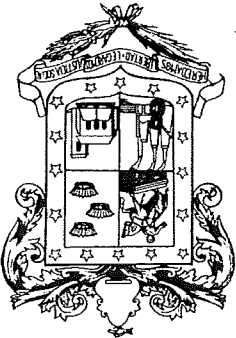
Subejercicio (e)	Egresos				Aprobado (d)	Concepto (c)
	Pagado	Devengado	Modificado	Ampliaciones/ (Reducciones)		
0	0	0	0	0	0	I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)
0	0	0	0	0	0	A. Servicios Personales (A=A1+A2+A3+A4+A5+A6+A7)
0	0	0	0	0	0	a1 Remuneraciones al Personal de Caracter Permanente
0	0	0	0	0	0	a2 Remuneraciones al Personal de Caracter Transitorio
0	0	0	0	0	0	a3 Remuneraciones Adicionales y Especiales
0	0	0	0	0	0	a4 Seguridad Social
0	0	0	0	0	0	a5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas
0	0	0	0	0	0	a6 Prestaciones
0	0	0	0	0	0	a7 Pago de Estímulos a Servidores Públicos
0	0	0	0	0	0	b1 Materiales y Suministros (B=B1+B2+B3+B4+B5+B6+B7+B8+B9)
0	0	0	0	0	0	b11 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
0	0	0	0	0	0	b2 Alimentos y Utensilios
0	0	0	0	0	0	b3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización
0	0	0	0	0	0	b4 Materias y Artículos de Construcción y de Reparación
0	0	0	0	0	0	b5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
0	0	0	0	0	0	b6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
0	0	0	0	0	0	b7 Vestuario, Blancos, Preadas de Protección y Artículos Deportivos
0	0	0	0	0	0	b8 Materiales y Suministros Para Seguridad
0	0	0	0	0	0	b9 Herramientas, Refracciones y Accesorios Menores
0	0	0	0	0	0	C. Servicios Generales (C=C1+C2+C3+C4+C5+C6+C7+C8+C9)
0	0	0	0	0	0	c1 Servicios Básicos
0	0	0	0	0	0	c2 Servicios de Arrendamiento
0	0	0	0	0	0	c3 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios
0	0	0	0	0	0	c4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales
0	0	0	0	0	0	c5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
0	0	0	0	0	0	c6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad
0	0	0	0	0	0	c7 Servicios de Traslado y Viáticos
0	0	0	0	0	0	c8 Servicios Oficiales
0	0	0	0	0	0	c9 Otros Servicios Generales
0	0	0	0	0	0	D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=D1+D2+D3+D4+D5+D6+D7+D8+D9)
0	0	0	0	0	0	d1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
0	0	0	0	0	0	d2 Transferencias al Resto del Sector Público
0	0	0	0	0	0	d3 Subsidios y Subvenciones
0	0	0	0	0	0	d4 Ayudas Sociales
0	0	0	0	0	0	d5 Pensiones y Jubilaciones
0	0	0	0	0	0	d6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos
0	0	0	0	0	0	d7 Transferencias a la Seguridad Social
0	0	0	0	0	0	d8 Donativos
0	0	0	0	0	0	d9 Transferencias al Exterior
0	0	0	0	0	0	E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=E1+E2+E3+E4+E5+E6+E7+E8+E9)
0	0	0	0	0	0	e1 Mobiliario y Equipo de Administración
0	0	0	0	0	0	e2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo
0	0	0	0	0	0	e3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
0	0	0	0	0	0	e4 Vehículos y Equipo de Transporte
0	0	0	0	0	0	e5 Equipo de Defensa y Seguridad
0	0	0	0	0	0	e6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas
0	0	0	0	0	0	e7 Activos Biológicos
0	0	0	0	0	0	e8 Bienes Inmuebles
0	0	0	0	0	0	e9 Activos Intangibles
0	0	0	0	0	0	F. Inversión Pública (F=F1+F2+F3)
0	0	0	0	0	0	(1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público
0	0	0	0	0	0	(2) Obra Pública en Bienes Propios
0	0	0	0	0	0	(3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento
0	0	0	0	0	0	G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=G1+G2+G3+G4+G5+G6+G7)
0	0	0	0	0	0	g1 Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas
0	0	0	0	0	0	g2 Acciones y Participaciones de Capital
0	0	0	0	0	0	g3 Compra de Títulos y Valores
0	0	0	0	0	0	g4 Cesión de Prestamos
0	0	0	0	0	0	g5 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos
0	0	0	0	0	0	g6 Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)
0	0	0	0	0	0	g7 Otras Inversiones Financieras
0	0	0	0	0	0	g8 Provisión para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales
0	0	0	0	0	0	H. Participaciones y Aportaciones (H=H1+H2+H3)
0	0	0	0	0	0	h1 Participaciones
0	0	0	0	0	0	h2 Aportaciones
0	0	0	0	0	0	h3 Convenios
0	0	0	0	0	0	I. Deuda Pública (I=I1+I2+I3+I4+I5+I6+I7)
0	0	0	0	0	0	(1) Amortización de la Deuda Pública
0	0	0	0	0	0	(2) Intereses de la Deuda Pública
0	0	0	0	0	0	(3) Comisiones de la Deuda Pública
0	0	0	0	0	0	(4) Gastos de la Deuda Pública
0	0	0	0	0	0	(5) Costo por Coberturas
0	0	0	0	0	0	(6) Apoyos Financieros
0	0	0	0	0	0	(7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

Concepto (c)	Egresos				Aprobado (d)	Ampliaciones/Reducciones	Subejercicio (e)
	Pagado	Devengado	Modificado				
III. Total de Egresos (III = I + II)	91,135,328	91,135,328	135,673,132	135,673,132	0	44,537,804	
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	91,135,328	91,135,328	135,673,132	135,673,132	0	44,537,804	
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	0	0	0	0	0	0	
a1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	0	0	0	0	0	0	
a2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0	
a3 Remuneraciones Adicionales y Especiales	0	0	0	0	0	0	
a4 Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	
a5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0	
a6 Provisiones	0	0	0	0	0	0	
a7 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0	
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	0	0	0	0	0	0	
b1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0	0	0	0	0	0	
b2 Almantos y Utensilios	0	0	0	0	0	0	
b3 Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0	
b4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	0	0	0	0	0	
b5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0	
b6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0	0	0	0	0	0	
b7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0	0	0	0	0	0	
b8 Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0	
b9 Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	0	0	0	0	0	0	
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0	
c1 Servicios Básicos	0	0	0	0	0	0	
c2 Servicios de Arrendamiento	0	0	0	0	0	0	
c3 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0	0	0	0	0	0	
c4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0	0	0	0	0	0	
c5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0	0	0	0	0	0	
c6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0	
c7 Servicios de Traslado y Viáticos	0	0	0	0	0	0	
c8 Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0	
c9 Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	0	0	0	0	0	0	
d1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0	
d2 Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0	
d3 Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0	
d4 Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0	
d5 Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0	
d6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0	
d7 Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	
d8 Donativos	0	0	0	0	0	0	
d9 Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	0	0	0	0	0	0	
e1 Mobiliario y Equipo de Administración	0	0	0	0	0	0	
e2 Mobiliario y Equipo Educativo y de Recreación	0	0	0	0	0	0	
e3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0	
e4 Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0	
e5 Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0	
e6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0	
e7 Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0	
e8 Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0	
e9 Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0	
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	91,135,328	91,135,328	135,673,132	135,673,132	0	44,537,804	
f1 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0	
f2 Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0	
f3 Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0	
g1 Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0	
g2 Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0	
g3 Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	
g4 Cesión de Prestamos	0	0	0	0	0	0	
g5 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0	
g6 Inversiones en Fideicomisos (Informativo)	0	0	0	0	0	0	
g7 Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0	
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0	
h1 Participaciones	0	0	0	0	0	0	
h2 Aportaciones	0	0	0	0	0	0	
h3 Convenios	0	0	0	0	0	0	
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0	
i1 Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
i2 Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
i3 Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
i4 Costos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
i5 Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0	
i6 Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0	
i7 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0	0	0	0	0	0	

<p style="text-align: center;">CONTENIDO</p> <p style="text-align: center;">PODER EJECUTIVO DEL ESTADO</p> <p style="text-align: center;">DECRETO POR EL QUE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO</p> <p>ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las atribuciones que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 60 fracción XXIII, 62, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 3, 5 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 9, 12 y 13 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; y,</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERANDO</p> <p>Que con fecha 30 de septiembre del 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se emite la Ley General de Educación, el cual en su Artículo Tercero Transitorio abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, publicada el 1 de febrero de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, dando inicio a los procesos para la derogación de todas las disposiciones contenidas en las leyes secundarias y dejando sin efectos los reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general contrarias al referido Decreto. Estableciéndose el inicio del proceso de extinción del organismo descentralizado denominado Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.</p> <p>Que en apego a la política de austeridad y ajuste al gasto que impulsa el Gobierno del Estado, se requiere adecuar el marco normativo en cuanto a la organización y funcionamiento de la Administración Pública Estatal Centralizada y Descentralizada para lograr optimizar y efficientar el manejo de los recursos públicos, lo que implica la liquidación, extinción y transferencia de funciones sustantivas de algunas dependencias y entidades, en las cuales no exista una necesidad real para su existencia, evitando así la duplicidad de funciones.</p> <p>Que uno de los principales compromisos de la presente administración con los michoacanos, es que las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, ejerzan los recursos públicos con honestidad y transparencia.</p> <p>Que con fecha 17 de octubre del 2008, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto Administrativo que crea el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo</p>	<p style="text-align: center;">DIRECTORIO</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Responsable de la Publicación Secretaría de Gobierno</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo Lic. Alfredo Ramírez Bedolla</p> <p style="text-align: center;">Secretario de Gobierno Lic. Carlos Torres Piña</p> <p style="text-align: center;">Directora del Periódico Oficial Lic. Jocelyne Shecid Galinzoga Elvira</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Aparece ordinariamente de lunes a viernes.</p> <p style="text-align: center;">Traje: 50 ejemplares Esta sección consta de 4 páginas</p> <p style="text-align: center;">Precio por ejemplar: \$ 31.00 del día \$ 40.00 atrasado</p> <p style="text-align: center;">Para consulta en Internet: www.periodicooficial.michoacan.gob.mx www.congresomich.gob.mx</p> <p style="text-align: center;">Correo electrónico periodicooficial@michoacan.gob.mx</p>
---	---

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000 SEXTA SECCIÓN Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXX	Morelia, Mich., Lunes 11 de Abril de 2022	NÚM. 8
------------	---	--------

 <p style="font-size: 2em; font-weight: bold; letter-spacing: 0.5em;">P E R I Ó D I C O O F I C I A L</p> <p style="font-weight: bold;">DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO</p> <p><i>Fundado en 1867</i></p>	<p style="text-align: center;">Directora: Lic. Jocelyne Shecid Galinzoga Elvira</p> <p style="font-size: 0.8em;">Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.</p>
--	--

(IIFEEM), como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y el ejercicio de sus facultades, sectorizado a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP).

Que en apego a lo dispuesto por el artículo 28 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas le corresponde ejecutar los programas y obras de infraestructura educativa para la construcción de espacios educativos y deportivos en el Estado, en los niveles básico, medio superior y superior.

Que en diciembre de 2021, se realizó la reestructuración orgánica de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, y consecuentemente el 28 de Febrero de 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, donde se dota de atribuciones a la Dirección de Infraestructura Educativa.

Que el artículo Cuarto Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, señala que a partir de su entrada en vigor, se iniciará el proceso para la extinción del organismo descentralizado denominado Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo, el cual conservará su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de liquidación.

Que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, cuenta con las atribuciones, los recursos humanos y la infraestructura necesaria para asumir las funciones que realiza el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de contribuir a la mejora de la situación económica por la cual atraviesa el Estado y generar ahorros en el ejercicio del gasto público.

Que el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, en correlación con el segundo párrafo del artículo 9º de la Ley de Entidades Parceles del Estado de Michoacán, faculta al Gobernador del Estado para crear, modificar, fusionar o extinguir, mediante decreto o acuerdo administrativo, conforme al Presupuesto de Egresos del Estado, organismos públicos descentralizados y órganos desconcentrados, así como empresas de participación estatal, comisiones, comités, patronatos y entidades de la administración pública parastatal, independientemente de la denominación que se les dé, y asignarles las funciones que estime convenientes.

Que el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo, ha dejado de cumplir los fines y objeto para los que fue creado, por lo que su funcionamiento no resulta ya conveniente desde el punto vista social y económico para el Estado.

Por lo antes expuesto, tengo a bien expedir el siguiente:

DECRETO QUE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Artículo 1º. Se extingue el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo (IIFEEM), el cual conservará su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de liquidación.

Artículo 2º. El titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas en su carácter de responsable de la dependencia coordinadora del sector, será el liquidador del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo, o quien este designe, quien tendrá las atribuciones siguientes:

I. Ejercer como apoderado legal, con las más amplias facultades para actos de administración, dominio, pleitos y cobranzas; incluyendo aquellas que, en cualquier materia, requieran poder o cláusula especial en términos de las disposiciones aplicables, así como delegar facultades mediante acuerdo de delegatorio o poderes generales o especiales, cuando así se ampare y realice cualquier acción que coadyuve a un expedito y eficiente proceso de liquidación;

II. Formular y actualizar el inventario de los activos pertenecientes al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como respecto a los pasivos a su cargo, y realizar el cotejo con los registros existentes en la Dirección de Patrimonio Estatal; en el caso de encontrar diferencias entre los registros y el inventario físico, deberá hacerlo del conocimiento a la Secretaría de Contraloría para los efectos conducentes; en caso de existir bienes no registrados se deberá hacer del conocimiento de la Dirección de Patrimonio Estatal, para los efectos procedentes;

III. Elaborar con la participación que corresponda de la Secretaría de Finanzas y Administración y de la Secretaría de Contraloría, el acta de entrega-recepción de los bienes, expedientes y recursos del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo;

IV. Realizar la consolidación del patrimonio del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo y administrar los activos remanentes hasta su transferencia a las dependencias y/o entidades que correspondan;

V. Atender en coordinación con la autoridad competente los juicios laborales, administrativos, civiles, mercantiles, amparos y de cualquier otra índole que se encuentren en curso, así como la resolución de los demás asuntos legales en trámite;

VI. Someter a la revisión del auditor designado por la Secretaría de Contraloría, los estados financieros del proceso de liquidación y, gestionar su dictaminación a fin de verificar lo conducente;

VII. Informar a la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Contraloría, los avances y el estado que guarda el proceso de liquidación y extinción; y,

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

VIII.

Las demás, inherentes a sus atribuciones, que le otorgue la

legislación aplicable, y que resulten necesarias para llevar

a cabo la liquidación y extinción del Instituto de la

Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán

de Ocampo.

Artículo 3°. La Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Contraloría y la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ejercerán las atribuciones que en el ámbito de su competencia les establecen los ordenamientos legales para la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 4°. Los derechos laborales de los trabajadores del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo, serán respetados, de conformidad con la legislación laboral aplicable, correspondiendo al liquidador, llevar a cabo los procedimientos respectivos.

Artículo 5°. El Gobierno del Estado, garantizará el pago de las jubilaciones otorgadas a los trabajadores del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual, el liquidador deberá realizar las acciones conducentes para que se dé cumplimiento a las obligaciones adquiridas con los trabajadores jubilados, con cargo a los recursos que se establezcan para tal fin en el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado.

Artículo 6°. Los asuntos administrativos pendientes o en trámite del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo, serán transferidos a las dependencias y/o entidades de Ocampo, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y decreto de creación respectivo, les compete conocer.

Artículo 7°. Los bienes muebles e inmuebles, recursos materiales y financieros del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo se transfieren a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas; una vez concluido el proceso de extinción y liquidación, los remanentes financieros serán reintegrados a la Secretaría de Finanzas y Administración de acuerdo con la normatividad aplicable.

Artículo 8°. La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, en su carácter de dependencia coordinadora del sector, establecerá las bases para llevar a cabo la liquidación derivada de la extinción del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo, las cuales deberán considerar la eficiencia, eficacia y transparencia, en todo momento del proceso de liquidación, así como la adecuada protección del interés público.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. El liquidador del organismo deberá, a más tardar a los treinta días hábiles posteriores a su designación, ordenar la elaboración de los estados financieros del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como presupuestar los gastos y demás obligaciones

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

que se generen con motivo del proceso de liquidación.

Tercero. Se abrogan los decretos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 17 de octubre de 2008, por el cual se creó el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los de fecha 01 de abril de 2015 y 19 de enero de 2018 por los que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Decreto Administrativo que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo; el de fecha 02 de diciembre de 2020 que contienen el Manual de Procedimientos del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo; el de fecha 07 de septiembre de 2021 que contiene el Reglamento Interior del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo; y, el de fecha 16 de septiembre de 2021 que contiene el Manual de Organización del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo.

Cuarto. La diferencia entre el presupuesto asignado al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo, en el Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2022, y el presupuesto ejercido por el mismo en el periodo anterior a la publicación del presente Decreto, se destinará a cubrir el monto de los pasivos laborales y demás gastos que se generen con motivo de la extinción del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo; así como a financiar el costo de la estructura y la obra pública educativa, por la transferencia de las funciones a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Quinto. Las transferencias que deban realizarse con motivo del presente Decreto, incluirán las adecuaciones presupuestarias que comprendan las modificaciones a la estructura programática y financiera, así como, en su caso las transferencias de recursos humanos, materiales, financieros y activos patrimoniales y expedientes que el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo haya utilizado para la atención de los asuntos a su cargo.

Sexto. Para la ejecución del Programa Escuelas al CIBEN, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas asumirá la representación que tenía el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo en todo lo relacionado con el respectivo fideicomiso, para lo cual, la Secretaría de Finanzas y Administración hará los trámites correspondientes con el fideicomitente.

Séptimo. Para el cumplimiento del Artículo Cuarto Transitorio del presente Decreto, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración, realizarán las acciones necesarias para conciliar saldos, a efecto de que las transferencias que deban realizarse con motivo del presente Decreto, incluyan las adecuaciones presupuestarias y que comprendan las modificaciones a la estructura programática y financiera, así como, en su caso, las transferencias de recursos humanos, materiales, financieros, activos patrimoniales y expedientes que el Instituto de la Infraestructura

COPIA SIN VALOR LEGAL

Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo haya utilizado para la atención de los asuntos a su cargo.
Octavo. Dentro de los diez días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, deberá publicar en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, las bases para llevar a cabo el proceso de liquidación del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo.
Noveno. Los asuntos en materia civil, penal, mercantil, laboral, administrativa o de cualquier otra índole, que se encuentren en trámite a la fecha de la entrada en vigor del presente Decreto, seguirán siendo substanciados por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas en coordinación con la autoridad competente.
Décimo. Se derogan todas aquellas disposiciones administrativas que se opongan al presente Decreto.
Morelia, Michoacán de Ocampo, a 25 de marzo de 2022.

A T E N T A M E N T E

ALFREDO RAMÍREZ REDOLLA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
(Firmado)

CARLOS TORRES PÍÑA
SECRETARIO DE GOBIERNO
(Firmado)

LUIS NAVARRO GARCÍA
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
(Firmado)

AZUCENA MARÍN CORREA
SECRETARIA DE CONTRALORÍA
(Firmado)

JOSE ZAVALANOLASCO
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
(Firmado)

MINUTA DE LA MESA DE TRABAJO REALIZADA EL 9 DE MAYO DE 2022
PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO

Siendo las 12:00 horas del día 09 nueve de mayo de 2022 dos mil veintidos, se reúnen en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas con domicilio ubicado en la Av. Acueducto número 1514, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, en Morelia, Michoacán, personal designado por la Secretaría de Finanzas y Administración, Consejería Jurídica, Secretaría de Contraloría y Secretaría de Comunicaciones y Obra Públicas.

Que, en atención a la disposición sexta de las Bases para el proceso de liquidación del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para la resolución de los asuntos que no se encuentran previstos en las bases, se realiza reunión de trabajo, conforme a la orden del día siguiente:

Orden del día:

- I. Acta entrega-recepción.
 - a. Publicación de las bases de liquidación y fecha del acta entrega-recepción.
 - b. SERMICH y aspectos señalados en las bases de liquidación.

- II. Jubilary liquidar a los trabajadores que cumplan con los requisitos de ley.
 - a. Cálculo del Salario Integrado (revisado con el Sindicato).
 - b. Rubros de la liquidación: art. 48 3 meses de salario, art. 62 12 días, art. 50 3 meses y 20 días por cada año laborado.
 - c. Reubicación del personal y liquidación del personal que pueda jubilarse con media pensión.
 - d. Pago de nóminas

- III. Asignar/Transferir bienes muebles e inmuebles a las autoridades competentes
 - a. Administración del inmueble con la ocupación de la SCOP.
 - b. otro

Order of the day: **OCAMPO**

1. Acta entrega-recepción.

- a. Publicación de las bases de liquidación y fecha del acta entrega-recepción.
- b. SERMICH y aspectos señalados en las bases de liquidación.

II. Jubilary liquidar a los trabajadores que cumplan con los requisitos de ley.

- a. Cálculo del Salario Integrado (revisado con el Sindicato).
- b. Rubros de la liquidación: art. 48 3 meses de salario, art. 62 12 días, art. 50 3 meses y 20 días por cada año laborado.
- c. Reubicación del personal y liquidación del personal que pueda jubilarse con media pensión.
- d. Pago de nóminas

III. Asignar/Transferir bienes muebles e inmuebles a las autoridades competentes

- a. Administración del inmueble con la ocupación de la SCOP.
- b. otro

1 de 4
001

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En este orden, se indica asunto, problemática y acuerdo, conforme al recuadro siguiente:

ASUNTO	PROBLEMÁTICA	ACCIONES PROPUESTAS DE ATENCIÓN
I. Acta entrega-recepción a. Publicación de las bases de Liquidación y fecha del acta entrega-recepción	Las BASES PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DEL DECRETO QUE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, fueron publicadas el 28 de abril de 2022, por lo que en esa fecha se conocieron los requerimientos particulares para la entrega del señalado Instituto.	Qué atendiendo a la fecha de publicación de las Bases para el proceso de liquidación, es notorio que hasta esa fecha se tenía pleno conocimiento de los alcances de la entrega recepción, por lo cual, se considera oportuno que el cómputo para realizar la misma se considere a partir de la publicación de las mismas.
b. SERMICH y aspectos señalados en las bases de liquidación	Conforme a los anexos señalados en el SERMICH, hay varios rubros que no se encuentran contemplados en el señalado Sistema, pero si se indican en la Base para el proceso de Liquidación.	Por otra parte, que aquellos rubros que no estén contemplados en los anexos del SERMICH sean incluidos en el rubro de observaciones, a fin de que pueda contarse con toda la información respectiva.
II. Jubilación a los trabajadores que cumplan con los requisitos de ley. a. Cálculo del Salario Integrado (revisado con el Sindicato)	Conforme a los cálculos señalados en las mesas de negociación por el SUTIFFEEM solicitan se realicen en forma general con base en el salario integrado, sin embargo, hay supuestos como es el caso de la prima de antigüedad se calcula topado a 2 salarios mínimos.	Qué dentro de las negociaciones que se realicen con el personal sindicalizado y no sindicalizado pueden realizarse convenios en los que se consideren rubros adicionales a los previstos en la Ley de la materia y contrato colectivo, considerando los recursos económicos con los que se cuenta y con criterios definidos y homologados.
b. Rubros de la liquidación: art. 48 3 meses de salario, art. 62 12 días, art. 50 3	Conforme a lo manifestado en las mesas de negociación por el SUTIFFEEM solicitan se considere adicionalmente a los conceptos en el cálculo, 20 días por cada año laborado y 3 meses	En el caso concreto y a fin de no señalar prestaciones que podrían considerarse como un precedente, podría considerarse un bono adicional por liquidación.

2 de 4
002

ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN




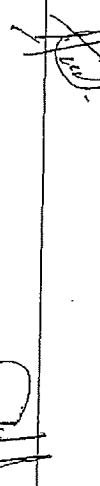


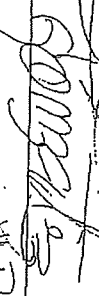
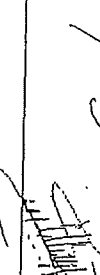
meses y 20 días por cada año laborado.		Qué aunque el decreto de extinción indica la transferencia de personal, deben considerarse los alcances que tendría con el contrato colectivo que se tiene la SCOP y el Gobierno de Michoacán en caso de realizarse la transferencia a otras Dependencias. Considerando lo anterior debe revisarse los alcances legales que tendría dicha transferencia.
c. Reubicación del personal y liquidación del personal que pueda jubilarse con media pensión.	Se considere la reubicación del personal que no pueda jubilarse con la media pensión, a través de la transferencia de personal.	Que se realice el pago de las nóminas por medio de la Delegación Administrativa, a fin de que no se entienda una sustitución patronal y hasta que se considere que puede ejecutarse el programa de Escuelas al 100 sin el personal que se encuentra en la nómina del IJFEEM.
d. Pago de nóminas	Posterior a la fecha de la publicación del decreto de extinción, a fin de ejecutar el programa escuelas al 100 se ha realizado el pago de las nóminas desde el 12 de abril de 2022.	Que, a fin de preservar las condiciones de los bienes muebles e inmuebles, así como su resguardo se considera oportuno que se realice contrato de comodato entre el liquidador y la SCOP, para que este último realice los trabajos de mantenimiento y se evite el deterioro como ha ocurrido con los bienes de Junta de Caminos.
III. Asignar/transferir bienes muebles e inmuebles a las autoridades competentes a. Administración del inmueble con la ocupación de la SCOP.	Existe la necesidad de preservar el estado que guardan los bienes muebles e inmuebles del extinto Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo	

Finalmente y conforme a lo señalado, se indica que las propuestas de atención deben ser presentadas a la brevedad para el conocimiento de los que intervienen en la presente y proceder a la continuación del procedimiento de liquidación.

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente siendo las 14:21 hrs. del día que se inicia, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

[Handwritten signatures and stamps]

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA
José Baldemar Conejo Martínez	Director de Asuntos Laborales de la Consejería Jurídica	
Yolanda Sotelo García	Enlace Jurídico de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	
María de la Paz Lobato Salinas	Delegada Administrativa de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	
Armando Lucio López	Auditor representante de la SECOEM para proceso de Entrega-Recepción	
José Luis Tapia Zavala	Secretario Técnico de la Secretaría de Finanzas y Administración	
Juan Carlos González Torres	Analista - Administrativo, comisionado en la Secretaría de Finanzas y Administración	
Héctor González Maya	Apoderado Jurídico del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas	
Victor Hugo Pérez Ferreira	Jefe de Departamento de Atención a Auditorías Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA MINUTA DE LA MESA DE TRABAJO REALIZADA EL 9 DE MAYO DE 2022, DEL PROCESO DE LIQUIDACION DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUE CONSTA EN CUATRO FOJAS ÚTILES.

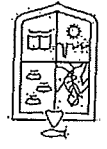
Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas

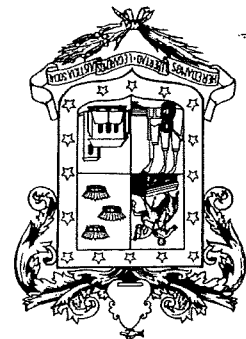


[Handwritten signature]

LIC. YOLANDA SOTELO GARCÍA, ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIONES VII Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR, 15 FRACCIÓN VII INCISO C), 32 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, Y 16 APARTADO A), FRACCIÓN XX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I, Y VIII DEL DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO (IIFEEM), PUBLICADO CON FECHA 11 DE ABRIL DE 2022 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. HAGO CONSTAR: QUE LAS COPIAS COTEJADAS CON TÍTULO "MINUTA DE LA MESA DE TRABAJO REALIZADA EL 9 DE MAYO DE 2022, RELATIVA AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE NO SE ENCUENTRAN PREVISTOS EN LAS BASES," SE EXPIDEN DE LA FOJA 01 A LA FOJA 04 POR EL ANVERSO, POR FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO; MORELIA, MICHOACÁN A 07 DE OCTUBRE DE 2022.

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
Gobierno de Michoacán





P E R I Ó D I C O O F I C I A L

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Shecid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000 NOVENA SECCIÓN Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXX

Morelia, Mich., Jueves 28 de Abril de 2022

NUM. 21

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

D I R E C T O R I O

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Pifia

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Shecid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares
Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:
\$ 31.00 del día
\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.periodicooficialmichoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

BASES PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

JOSE ZAVALA NOLASCO, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9, 11, 12 fracción XVIII, 14, 17 fracción VIII, y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 16 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas; 6, 7, 8, y 9 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; y Octavo Transitorio del Decreto que Extingue el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo; y

CONSIDERANDO

Que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de la facultad que le confiere los artículos 60 fracción V y XXXIII, 62 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 3, 5 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 9º, 12 y 13 de la Ley de Entidades Paraestatales Descentralizadas, emitido el Decreto que Extingue el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado con fecha 11 de abril de 2022, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que con la finalidad de implementar las medidas y políticas de austeridad, a través del uso correcto de los recursos públicos, las acciones de gobierno deben encaminarse al cumplimiento de los principios rectores de la Administración Pública Estatal, debiendo generar ahorros con la aplicación de medidas de austeridad de la gestión pública, a través de la reducción de manera sustantiva en el desempeño de Entidades Paraestatales.

Que para efectos de lo dispuesto en el artículo Octavo Transitorio del Decreto que Extingue el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, deberá publicar en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del

de liquidación, deberá contener la información relativa a la cuenta bancaria productiva liquidadora, y las demás cuentas bancarias productivas que haya administrado el IFFEBM, y en su caso, las cantidades en numerario que hayan quedado como remanente. Los recursos financieros que se encuentren radicados y comprometidos al momento de la publicación del Decreto que Extingue el Organismo Público Descentralizado Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo, serán administradas por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas mediante la sustitución de firmantes autorizados.

SEXTA. Para la resolución de los asuntos que no se encuentren previstos en las presentes bases, el titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas o la persona que sea designada por éste, podrá convocar a reuniones de trabajo a los representantes de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Contraloría y la Consejería Jurídica del Despacho del Gobernador, para determinar de común acuerdo lo procedente.

CAPÍTULO II

DEL DESTINO DE LOS ARCHIVOS, EXPEDIENTES Y ASUNTOS PENDIENTES A CARGO DEL IFFEBM

SEPTIMA. De acuerdo con lo establecido en el Decreto que Extingue el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, será la encargada de recibir los archivos, expedientes y demás asuntos pendientes o en trámite del organismo en proceso de liquidación, será además la autorizada de recibir los proyectos en desarrollo y por concluir, así como rendir los informes de la cuenta pública del ejercicio fiscal correspondiente, específicamente en lo presupuestal.

La transferencia o entrega de los archivos, expedientes, documentos, asuntos pendientes y en su caso, las obligaciones del IFFEBM, deberá realizarse con apego a lo establecido a la normatividad aplicable y de conformidad con el Decreto que Extingue el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo, debiendo presentar un informe detallado al Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

OCTAVA. Para efectos de la transferencia de la entrega-recepción de archivos, expedientes y asuntos en trámite del IFFEBM, el liquidador o la persona que sea designada por éste, deberá realizar las gestiones necesarias ante quien resulte competente, a efectos de formalizar el acta de entrega-recepción respectiva del IFFEBM, debiéndose comprender los siguientes rubros:

- a) La situación de la estructura Programática- Presupuestal, a su máximo nivel de desagregación;
- b) Los archivos, expedientes y demás documentos, equipos, programas o asuntos pendientes o en trámite relacionados con el funcionamiento y operación del IFFEBM;
- c) Los expedientes del personal, incluyendo los documentos que sustenten el cálculo de las indemnizaciones y en su caso, pagos;

Estado de Michoacán de Ocampo, las bases para llevar a cabo el proceso de liquidación del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo antes expuesto, tengo a bien expedir las siguientes:

BASES PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. Las presentes bases tienen por objeto establecer el proceso de liquidación del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo (IFFEBM), hasta la expedición del informe y balance final de liquidación; así como el acta de conclusión del proceso indicado.

SEGUNDA. El IFFEBM, continuará gozando de personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de liquidación del mismo.

TERCERA. Los juicios laborales, administrativos, civiles, mercantiles, amparo y de cualquier otra índole que se encuentren en curso, así como la resolución de los demás asuntos laborales en trámite, incluyendo aquellos que se tramiten ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, y en general todos los asuntos legales y judiciales que a la fecha se encuentren pendientes o en trámite, que tenga a su cargo el IFFEBM, deberán ser concluidos por el liquidador en coordinación con la autoridad competente en los términos que señalan las presentes bases y conforme al acta de entrega-recepción de la Entidad en liquidación a la Secretaría, en el que se haga constar la transferencia de éstos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º fracción V, del Decreto que Extingue el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo.

Los procedimientos de licitación y adjudicación de obra pública o servicios relacionados a la misma, cuyo procedimiento culmine con el fallo de adjudicación en fecha posterior a la entrada en vigor del Decreto que Extingue el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo, surtirán efectos jurídicos de responsabilidad con el contratista adjudicado cuyo contrato será celebrado con la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas; así como aquellas obras y servicios relacionados a la misma que se encuentren en proceso de ejecución, la supervisión, recepción de la obra y lo que derive de la misma será realizada por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, mediante el área ejecutora que el liquidador designe para dicho fin.

CUARTA. El IFFEBM, dispondrá de una cuenta bancaria productiva creada para llevar a cabo mediante ésta, los pagos por concepto de liquidación del personal y demás que se generen con motivo de la disposición contenida en la base primera de las presentes bases.

QUINTA. El informe y balance al momento del inicio del proceso

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

<p>d) Las carpetas, expedientes y registros originales que contengan el control de correspondencia de entrada y salida del IFFEBM;</p>	<p>e) El informe de los asuntos pendientes y en trámite de forma detallada, así como los contratos y convenios que se tengan en proceso del IFFEBM, con terceros;</p>	<p>f) Los informes derivados de las auditorías practicadas al IFFEBM, por cualquier ente fiscalizador;</p>	<p>g) Relación de cuentas bancarias y estados de cuentas;</p>	<p>h) Archivos documentales originales de la contabilidad y estados financieros al 11 de abril de 2022, los estados de cuenta en original, conciliaciones bancarias y relaciones de cuentas bancarias, obligándose la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, a dar continuidad a la emisión de los estados financieros hasta el cierre y cumplimiento de las obligaciones del IFFEBM;</p>	<p>i) Expedientes que contengan las solicitudes y respuestas de Acceso a la Información Pública que corresponden, desde la fecha que se dio de alta el IFFEBM, en el sistema y hasta su cierre, incluyendo las que sean recibidas durante el proceso de liquidación;</p>	<p>j) Las carpetas con documentos originales y las respectivas actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta de Gobierno del IFFEBM, ordenadas por año;</p>	<p>k) Las carpetas que contengan los documentos originales que acrediten la propiedad de los bienes muebles e inmuebles del IFFEBM; y,</p>	<p>l) Los expedientes legales, judiciales y asuntos administrativos de todo tipo, en los que el IFFEBM, sea parte o tenga algún interés.</p>	<p>CAPÍTULO III DEL LIQUIDADOR DEL IFFEBM</p>	<p>NOVENA. Al liquidador del IFFEBM, le corresponde:</p>	<p>a) Participar en la entrega-recepción de los bienes, presupuesto y recursos del IFFEBM;</p>	<p>b) Realizar las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas y Administración, a efecto de recibir el saldo disponible del presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal 2022 del IFFEBM, y dar continuidad a los programas;</p>	<p>c) Recibir los estados financieros al cierre del mes de marzo y por el periodo comprendido del 1 al 11 de abril de 2022, para ser auditados conforme a la</p>
<p>fracción VI del artículo 2º del Decreto que Extingue el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo;</p>	<p>d) Realizar inventario de asuntos en trámite, así como ejecutar y supervisar el proceso de liquidación, conforme a lo establecido en el Decreto que Extingue el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo y las presentes bases, debiendo solicitar la orientación y opinión de la Secretaría de Contraloría en caso de dudas sobre dicho proceso;</p>	<p>e) Concluir todas las actividades y asuntos que hayan quedado pendientes de solución al momento de decretarse la extinción y liquidación del IFFEBM;</p>	<p>f) Concluir las operaciones financieras e impositivas que hubieran quedado pendientes al tiempo de la disolución del IFFEBM;</p>	<p>g) Administrar los activos remanentes hasta su traspaso a la dependencia que corresponda;</p>	<p>h) Otorgar, ratificar, sustituir y revocar poderes de cualquier especie;</p>	<p>i) Atender, en coordinación con la autoridad competente, los juicios laborales, administrativos, civiles, mercantiles, amparo y de cualquier índole donde sea parte el IFFEBM;</p>	<p>j) Celebrar convenios con los particulares, organizaciones sociales, autoridades federales, estatales o municipales tendientes a la extinción de obligaciones entre éstos y el IFFEBM;</p>	<p>k) Finiquitar de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, los contratos y convenios de cualquier naturaleza que tenga celebrados el IFFEBM, con particulares u otros órdenes de gobierno, asegurados, en la medida de lo posible, del cumplimiento satisfactorio de las obligaciones y contraprestaciones pactadas en los mismos, o en su defecto, procurar la menor afectación posible al IFFEBM, por la terminación de tales convenios y contratos;</p>	<p>l) Presentar, por conducto del representante legal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el aviso de cancelación del Registro Federal de Contribuyentes, conjuntamente con la declaración final de la liquidación de los activos del IFFEBM;</p>	<p>m) Realizar el aviso de liquidación en el registro de organismos públicos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo;</p>	<p>n) Conservar en depósito la documentación</p>		

<p>correspondiente a la liquidación de manera digital hasta por un periodo de 10 años y de manera física hasta por un plazo de 5 años;</p>	<p>0) Recibir los expedientes, asuntos pendientes del presupuesto, contabilidad y transparencia, y asignarlos al personal del área de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas que corresponda, para su seguimiento y atención de los requerimientos de informes contables y financieros, así como de los estados financieros;</p>	<p>p) Dar seguimiento a las disposiciones establecidas dentro del Decreto que ordena la Extinción del IFFEM;</p>	<p>q) Dar atención a los requerimientos documentales y de información que en su caso se requieran, dentro de la auditoría administrativa-financiera que se practique al IFFEM, así como dar atención en tiempo y forma a las recomendaciones que en su momento resulten;</p>	<p>r) Colaborar en todo momento con la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Contraloría y cualquier otra área, dentro del proceso de liquidación;</p>	<p>s) Informar puntualmente a los titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Contraloría y a cualquier otra autoridad competente, sobre cualquier tema o asunto urgente de los trabajos de liquidación del IFFEM;</p>	<p>t) Liquidar a los trabajadores del IFFEM, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo, en coordinación con la autoridad competente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto que Extingue el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo;</p>	<p>u) Realizar las transferencias de bienes, presupuesto y recursos de acuerdo con lo establecido en los artículos 2º fracción IV, 5º, 6º, 7º, Cuarto, Quinto y Séptimo Transitorios del Decreto que Extingue el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo;</p>	<p>v) Ejecutar y dar debido cumplimiento a las disposiciones contenidas en las presentes bases;</p>	<p>w) Continuar presentando los informes y demás relativo ante las diversas autoridades competentes dentro de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, que la normatividad aplicable requiera hasta la conclusión</p>	<p>del proceso de extinción.</p> <p>CAPÍTULO IV DE LA TRANSPARENCIA</p> <p>DÉCIMA. Los titulares y responsables de las áreas que integran el IFFEM, deberán observar los principios de responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas que requiere el servicio público, sin omitir u ocultar información respecto del funcionamiento, integración y administración de documentos o equipos que constituyen los archivos del IFFEM.</p>	<p>DÉCIMA PRIMERA. En las transferencias de bienes y recursos que deban realizarse conforme a los artículos IV, 6º, 7º y Quinto Transitorio del Decreto que Extingue el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo, deberá intervenir el liquidador del organismo, un representante de la Secretaría de Contraloría, quien haya fungido como Director General del IFFEM, así como un representante del área respectiva que reciba la transferencia de bienes y/o recursos.</p>	<p>CAPÍTULO V DE LOS DIFERENTES PROYECTOS Y PROGRAMAS DEL IFFEM</p> <p>DÉCIMA SEGUNDA. El liquidador procurará que todos los programas y proyectos pendientes del IFFEM, derivados de los publicaciones del Decreto que Extingue el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo, continúen en operación hasta que se den por concluidos los trabajos y acciones correspondientes. En caso contrario, finiquitar tales contratos y convenios procurando la menor afectación posible al IFFEM, por la terminación de los mismos.</p>	<p>CAPÍTULO VI DEL PROGRAMA DE CIERRE</p> <p>DÉCIMA TERCERA. Con el objeto de contar con un mecanismo de seguimiento para el cumplimiento de las presentes Bases, el liquidador deberá elaborar un cronograma de actividades para el programa de cierre, el cual deberá integrarse con los rubros mínimos siguientes:</p>	<p>I. Actividad: La descripción de las actividades para el destino de los bienes, archivos, expedientes y asuntos pendientes, funciones del liquidador, de transparencia, proyectos y programas pendientes de demás conforme a las presentes Bases;</p>	<p>II. Responsable: Deberán incluirse a los responsables de las actividades a desarrollar;</p>	<p>III. Informe de avance: Breve descripción del avance que se haya obtenido en relación a la meta-tiempo programada;</p>	<p>IV. Tiempo y porcentaje de avance: Relación entre el periodo</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	---	--	--	---	--	---	---

de tiempo y el porcentaje de avance en que se llegará a la conclusión de la actividad a desarrollar.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Bases para el Proceso de Liquidación del IFFEM, entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. El cronograma al que se refiere la base Décima Tercera deberá estar elaborado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrada en vigor de este instrumento.

TERCERO. El Liquidador deberá informar a la Secretaría de Finanzas y Administración los remanentes de los recursos líquidos de la cuenta creada para llevar a cabo el proceso de liquidación del IFFEM.

CUARTO. Los bienes muebles e inmuebles que no hayan sido enajenados para efectos de la liquidación y que hayan formado parte del patrimonio del IFFEM, pasarán a formar parte de los activos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del

Gobierno del Estado, por lo que dichos bienes deberán ser inventariados por la Dirección de Patrimonio Estatal.

La transferencia del patrimonio al Gobierno del Estado, se realizará mediante acta circunstanciada en la que participará el liquidador, la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Contraloría y la Dirección de Patrimonio Estatal.

QUINTO. El proceso de liquidación de los trabajadores adscritos al IFFEM deberá quedar finiquitado a la brevedad posible, debiéndose respetar en todo momento los derechos laborales de los mismos conforme a la Ley Federal del Trabajo, Contrato Colectivo y demás disposiciones aplicables.

SEXTO. Los asuntos que por su urgencia y naturaleza se hayan atendido y resuelto por el IFFEM, dentro del periodo de los diez días a que se refiere el Octavo Transitorio del Decreto que Extingue el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo y previo a la publicación de las presentes bases, serán acreditados mediante autorización por el liquidador.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 22 de abril de 2022.

ATENTAMENTE

JOSE ZAVALANOLASCO
SECRETARIO DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS
(Firmado)

